

LA PLATA, 22 JUL 2008

**VISTO** el expediente N° 2320-1681/08, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la limitación y designación de distintos agentes en cargos superiores en la Subsecretaría de Hacienda, y

**CONSIDERANDO:**

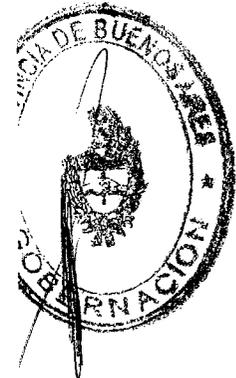
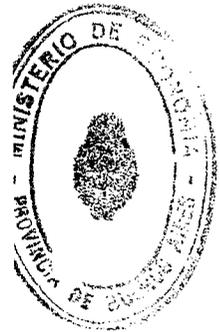
Que a fojas 2 el Subsecretario de Hacienda solicita la designación en el cargo de Director Provincial en la Dirección Provincial de Política Tributaria del Licenciado Héctor Andrés DUGUINE, a partir del día 3 de marzo de 2008;

Que la Licenciada Elba Noemí CALVO presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de la Dirección antes mencionada, dispuesta por Decreto N° 999/04 y se propicia su designación como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, en la Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 3 de marzo de 2008, respectivamente; quien reserva su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA-, en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, -Inicial-;

Que ha tomado intervención el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que lo solicitado encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 modificado por Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, de suspensión y congelamiento



*H*  
*[Signature]*

de vacantes;

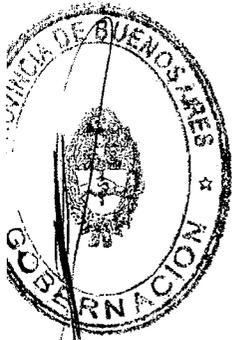
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, a partir del día 3 de marzo de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Política Tributaria, de la Licenciada Elba Noemí CALVO (DNI N° 10.815.106 - Clase 1953 - Legajo N° 319.620), al cargo de Directora Provincial, que fuera dispuesto por Decreto N° 999/04.

**ARTÍCULO 2º.** Designar a partir del día 3 de marzo de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Política Tributaria, de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al Licenciado Héctor Andrés DUGUINE (DNI N° 21.589.880 - Clase 1970 - Legajo N° 702.576).

**ARTÍCULO 3º.** Designar a partir del día 3 de marzo de 2008, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, en la Planta Temporal, Personal de Gabinete -con rango de Asesor- y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N°



*[Handwritten signature]*

x  
*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

4161/96, a la Licenciada Elba Noemí CALVO (DNI N° 10.815.106 - Clase 1953 - Legajo N° 319.620), quien reserva su cargo de revista en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA-, en el Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, -Inicial-.

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar la medida dispuesta en los artículos 2° y 3° del presente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 modificado por Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, de suspensión y congelamiento de vacantes.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1476

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Cr. RAFAEL PERELMITER  
MINISTRO DE ECONOMIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES